

**BLOQUE CACIQUE NUTIBARA**

FECHA INICIACIÓN	02	02	2012		FECHA FINALIZACIÓN	02	02	2012
	DIA	MES	AÑO			DIA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	<b>N° 002</b>	DISTRITO JUDICIAL	<b>MEDELLÍN</b>
NOMBRE DEL MAGISTRADO	<b>RUBÉN DARÍO</b>	<b>PINILLA</b>	<b>COGOLLO</b>
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

**CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)**

1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	7	8	2	7	0	0
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)			Entidad	Unidad Receptora					Año			Consecutivo						

**POSTULADOS**

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	NO	SI	NO
8.433.067 de Itagüí - Antioquia.	<b>JUAN FERNANDO CHICA ATEHORTUA</b>		X	X		X	
8.432.158 de Itagüí - Antioquia.	<b>JUAN MAURICIO OSPINA BOLIVAR</b>		X	X		X	
3.507.799 de Itagüí - Antioquia	<b>EDILBERTO DE JESUS CAÑAS CHAVARRIAGA</b>		X	X		X	
70.289.139 de San Vicente - Antioquia	<b>NESTOR EDUARDO CARDONA CARDONA</b>		X	X		X	

**TIPO DE AUDIENCIAS**

<b>Continuación de audiencia de CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS</b>	<b>HORA INIC. (militar)</b>	<b>HORA FINAL. (militar)</b>
	8:45	15:10

**INTERVINIENTES**

CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN , TELÉFONO
FISCAL 45 UNJYP	Albeiro Chavarro Ávila	
DEFENSOR	José Roberto Builes Rodríguez	
DEFENSOR	Manuel Yepes Uribe	
MINISTERIO PUBLICO	Sergio Aguilar Rodríguez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	María Clara Valderrama Carvajal sustituye poder	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Alma Patricia Rincón Ramírez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Ramiro Alberto Toro Jaramillo	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Luis Fernando Barrera Restrepo	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Gilberto Antonio Díaz Serna	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Luis Fernando Agudelo Gómez	
REPRESENTANTE DE LAS VICTIMAS	Álvaro de Jesús Londoño Gutiérrez	

**VICTIMAS**

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Amanda Quintero		
Alonso Arias		
María Laura Mosquera Osorio		
Paula Andrea Bohórquez		



**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**  
**7. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA**

**PRIMERA PARTE:**

**Hora de inicio: 08:45**

**00.00** Se da inicio a la audiencia con la recepción del testimonio al doctor Juan Felipe Palau, ex secretario de gobierno de Medellín.

**20. min. seq.05.** en su declaración el testigo realiza balance y conclusiones respecto al proceso de desmovilización.

**37. min. seq.20** expone el declarante sobre el incumplimiento al proceso de desmovilización por parte de los desmovilizados al continuar delinquiendo bajo la fachada de representantes y voceros del proceso o líderes comunitarios.

**42. min. seq.25.** en su declaración, hace mención a los años 2004 - 2007 como épocas de reducción de violencia en la ciudad de Medellín.

**47. min. seq.10** hace mención el testigo sobre 34 homicidios por cada 100 habitantes en el año 2007, y en el año 2008, y sobre el aumento de la criminalidad con la conformación de las Bacrim.

**50. min. seq.40** en su testimonio hace relación a 3 factores de riesgo identificados para la reconstrucción de una política de seguridad. Nutibara.

**1hr.min12.seq.34** en su testimonio menciona la injerencia de las redes criminales en procesos electorales y ejercicio de la autoridad pública dentro de la ciudad.

**1hr.25.seq.42.** informa el testigo sobre los métodos utilizados para incidir en procesos electorales por parte de los grupos al margen de la ley.

**1hr.29.min. seq.52.** Menciona algunos nombres de personas de grupos delincuenciales relacionados con la Corporación democracia.

**Hora de finalización: 10:25**

**SEGUNDA PARTE:**

**Hora de inicio: 10:41**

Se reanuda la audiencia continuando con el testimonio del doctor Palau.

**19. min. seq.18** menciona el doctor Palau una cifra de 240 desmovilizados que no continuaron en el proceso de reinserción.

**38. min.seq.37** declaración del señor Federico Benítez, donde antes de su declaración expone video sobre el documental la escombrera.

**1hr.16.min. seq. 41.** fuentes de información para la realización del documental fuera de las del video la escombrera.

**Hora de finalización: 12:32:12**

**TERCERA PARTE:**

**Hora de inicio: 14: 03**

**03. min.seq.30** se continua con la audiencia para recibir declaración al señor Eduardo Antonio Marulanda Jaramillo, investigador Criminalístico grado 7 adscrito a la fiscalía 20 de justicia y paz.

**04. min.seq.39** informa el declarante a la Sala el procedimiento con respecto a la tarea de verificación de los hechos confesados por los postulados.

**16. min.seq.04 a minuto 28. 45. seq.** Informa el declarante sobre la compulsión de copias para investigaciones en contra de terceros conforme a las versiones libres por Juan Carlos Sierra Ramírez, lectura de informe rendido por el declarante donde menciona la compulsión de copias mencionando a funcionarios públicos pertenecientes a la fiscalía, ejército y DAS.

**39. min.seq.42** responde el declarante la pregunta de la fiscalía en cuanto a explicar las labores desarrolladas por la policía judicial en los procesos de competencia de justicia y paz.

**1hr.min.05.seq.08** Se convoca en esta audiencia la continuación de la misma para el 20 de feb a las 8:30, por lo que las partes quedan notificadas en estrados.

**Hora de finalización: 15:10**



**SALA DE JUSTICIA Y PAZ**  
**8. OBSERVACIONES**

Se agrega DVD sobre video de la escombrera aportado por el testigo Federico Benítez.

La Sala decide ordenar a los Fiscales 20 y 45 de la Unidad de Justicia y Paz, que documentan los bloques Cacique Nutibara y Héroes de Granda, a sus respectivos Fiscales de Apoyo como Coordinadores de los investigadores y a éstos últimos adscritos a esas Fiscalías y sin que ninguno pueda excusarse-, rendir un informe, a la Sala en un término de 15 días, de lo siguiente:

- 1). "Todas las personas que hacían parte o que han denunciado como parte de la denominada paralela del bloque Cacique Nutibara".
- 2). "De todas las demás personas que hayan sido denunciadas o implicadas como patrocinadores, colaboradores, financiadores, auspiciadores, benefactores, o beneficiarios de los bloques Cacique Nutibara Héroes Granada y del bloque Metro, tanto del sector público como del sector privado, no solo conforme a las versiones de los postulados Diego Fernando Murillo Bejarano y Juan Carlos Sierra, sino también conforme a las demás personas que estuvieron vinculados o que fueron miembros de la oficina de Envigado, del bloque Cacique Nutibara o del bloque Héroes de Granada directa o indirectamente, esta información depende no solarmente de aquellas que hayan compulsado copias, sino en las que el fiscal, el fiscal de apoyo, o los investigadores, hayan tenido conocimiento directa o indirectamente de que hayan sido denunciados esos implicados.
- 3) "estos mismos funcionarios, deberán rendir un informe por escrito, de las copias que cada uno haya compulsado o que en conjunto hayan compulsado para investigar esas personas.

Y en el término de un mes lo siguiente:

- 4) "Estos funcionarios, tienen la responsabilidad personal e individual, de informar también: los funcionarios a los que les correspondieron las respectivas investigaciones y hasta donde sea posible, el estado de las mismas, este informe deberá presentarse en el término de un (1) mes.

Cada uno de los funcionarios citados deben rendir dichos informes por escrito y con destino a cada uno de los magistrados de la Sala de conocimiento de Justicia y Paz, indicando: la fecha en que conocieron el hecho, la fecha en que se denunció el hecho o se implico a la persona específica, la fecha en que compulsaron copias y los datos respectivos de las investigaciones, este informe debe incluir las personas denunciadas o implicadas que se les haya compulsado copias y también aquellas que hayan sido denunciadas o implicadas y que no estén siendo investigadas y el estado de los procesos.

En particular, la Sala espera un informe específico de lo que dichas fiscalías hayan establecido respecto de colaboradores, financiadores, benefactores, auspiciadores que se hayan descubierto en el caso conocido como "el Parqueadero Padilla".

Una vez se tenga este informe la Sala decidirá conforme a la solicitud del defensor si se amplían los testimonios.

**7. DECISIÓN**

RECURSO	QUIEN INTERPUSO

  
**RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO**  
 Magistrado Ponente